



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión extraordinaria del Pleno de 26 de agosto de dos mil catorce

MTM/ldg

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE

Para su remisión a los organismos previstos en los arts. 56.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (BOE n.º 305 de 22.12.1986).

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintiséis de agosto de dos mil catorce, previamente citado, se reúne en sesión extraordinaria y primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento.

Asisten los concejales y concejales:

Grupo Socialista:	• EL ALCALDE, DON VÍCTOR MORA ESCOBAR, que preside la sesión. • DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL, tercera Teniente de Alcalde delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible. • DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO, quinto Teniente de Alcalde delegado del Área de Servicios a la Ciudadanía y delegado de Bonanza-La Algaida. • DOÑA MARÍA MILAGROSA GORDILLO LÓPEZ, segunda Teniente de Alcalde delegada del Área de Presidencia, Recursos Humanos y Bienestar Social. • DON MANUEL JESÚS VILLEGAS ESPINOSA, Delegado de Mercados y Fiestas. • DOÑA ANA DOLORES MORILLO MARCHÁN, Delegada de Cultura y Servicios Sociales. • DON JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ HARANA, Delegado de Medio Ambiente y Playas. • DOÑA IRENE GARCÍA MACÍAS.
Grupo Popular:	• DON JUAN JOSÉ MARMOLEJO MARTÍNEZ. • DOÑA MARÍA ÁNGELES RODRÍGUEZ VARGAS. • DOÑA MILAGROS ROMERO TORRES.
Grupo Izquierda Unida los Verdes – Conv. por Andalucía:	• DON CRISTIAN SÁNCHEZ BENÍTEZ. • DON FERNANDO MANUEL CABRAL HIDALGO.
Grupo Independiente:	• DON JUAN MARÍN LOZANO, primer Teniente de Alcalde delegado del Área de Promoción y Desarrollo de la Ciudad y delegado de Deportes y de La Jara. • DOÑA MARÍA JESÚS HERENCIA MONTAÑO, cuarta Teniente de Alcalde delegada del Área de Juventud, Educación y Deporte y delegada de Turismo.
Grupo Andalucista:	• DON ANTONIO PRATS RIVERO. • DON JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ BRUN.

Excusan su ausencia los concejales DOÑA MARÍA JOSÉ VALENCIA GARCÍA y DON VICENTE RAMÍREZ JURADO, delegado de Igualdad, Voluntariado, Solidaridad, Sanidad y Consumo, Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías y Calidad Administrativa; integrantes del Grupo

Código Seguro De Verificación:	Gc5S2byazBJpPphIuc+7aA==	Fecha	28/08/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Rodríguez Goas		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/Gc5S2byazBJpPphIuc+7aA==	Página	1/2





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión extraordinaria del Pleno de 26 de agosto de dos mil catorce

Socialista; DOÑA ISABEL MARÍA PALMA MACÍAS, DOÑA MARÍA DE LA CARIDAD SALAZAR MERINO y DON JUAN CARLOS PÉREZ PÉREZ, del Grupo Popular; DON RAFAEL EDUARDO TERÁN HIDALGO, del grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía; y DOÑA ELENA MARÍA SUMARIVA GALLEG0, del Grupo Independiente.

Tampoco asiste el concejal integrante del Grupo Popular, DON LUIS CUEVAS ROLDÁN, quien no justifican su falta.

Concurren también el Interventor Municipal, DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ, y la Secretario General en funciones que suscribe, PATRICIA RODRÍGUEZ GOÁS, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se entra en el estudio y resolución del único asunto incluido en el orden del día.

ASUNTO ÚNICO: CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE DON VICENTE RAMÍREZ JURADO AL CARGO DE CONCEJAL Y PROPUESTA DE PROVISIÓN DE LA CORRESPONDIENTE VACANTE.

VISTO el escrito suscrito por DON VICENTE RAMÍREZ JURADO, adscrito al Grupo Socialista de esta Corporación, registrado de entrada el doce de agosto pasado al número 10.130, en el que expresa su renuncia al cargo de Concejal.

VISTO el escrito de renuncia anticipada suscrito por DOÑA CARIDAD PILAR ALONSO NÚÑEZ, que figura en DECIMOTERCER (13.º) lugar, siguiente de la candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE de Andalucía) a las elecciones locales de 22 de agosto de 2011 (BOP n.º 77 de 26/04/2011), registrado de entrada el 22 de agosto pasado al número 10.418.

VISTO el escrito de renuncia anticipada suscrito por DON JOSÉ ENRIQUE PÉREZ PIÑERO, que figura en DECIMOCUARTO (14.º) lugar, siguiente de la candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía a las elecciones locales de 22 de agosto de 2011, registrado de entrada el 22 de agosto pasado al número 10.419.

CONSIDERANDO lo establecido por los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 15, 19.I) y 182.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

El Pleno RESUELVE:

PRIMERO: Tener por vacante una concejalía correspondiente a la candidatura del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE de Andalucía), por RENUNCIA de DON VICENTE RAMÍREZ JURADO.

SEGUNDO: Remitir testimonio del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, a fin de que proceda a la provisión de la vacante producida que, a juicio de esta Corporación y previa renuncia anticipada de doña Caridad Pilar Alonso Núñez y don José Enrique Pérez Piñero, debe recaer sobre DOÑA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ, que figura en DECIMOQUINTO (15.º) lugar, siguiente de la lista de la candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE de Andalucía) a las elecciones locales de 22 de mayo de 2011.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, de lo que yo, al Secretaria, doy fe.

Código Seguro De Verificación:	Gc5S2byazBJpPphIUc+7aA==	Fecha	28/08/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Rodriguez Goas		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/Gc5S2byazBJpPphIUc+7aA==	Página	2/2

